

Las multas, sanciones, tarifas y estampillas subirán con la UVT

Mintrabajo explicó que para el 2021 las alzas ya no serán con salario mínimo, sino con IPC.

FACEBOOK

ENVIAR

TWITTER

LINKED IN

GOOGLE PLUS

GUARDAR



La bondad de la norma es que los incrementos serán mucho menores a lo que venía ocurriendo.

ARCHIVO

POR: PORTAFOLIO · DICIEMBRE 22 DE 2020 - 09:00 P. M.

Los incrementos en pagos por infracciones de tránsito, sanciones, tarifas, tasas judiciales y estampillas, ya no se registrarán más por el aumento del salario mínimo, sino que lo harán atados a la Unidad de Valor Tributario (UVT).

(Lea: Multas y servicios que se ajustarán con base a la inflación causada)

Así se desprende de un artículo del Plan de Desarrollo que será implementado a partir del primero de enero del 2021, según lo explicó a Portafolio, el ministro de Trabajo, Ángel Custodio Cabrera.

El Ministro señaló que con ello se logra un alivio importante, pues solo el año pasado el incremento del salario mínimo fue del 6 por ciento, mientras que al hacer el cambio a partir del 2021 sería entorno a 1,5 por ciento.

“Esa desindexación le va a generar un alivio importante a muchos ciudadanos porque normalmente en el país, la inflación siempre es inferior al incremento

Lo más leído

1. Avianca suspende vuelos y venta de tiquetes a Reino Unido
2. Dólar en Colombia subió € pesos en tres días
3. Muertes por covid superan las 200 por segundo día consecutivo
4. Colombia cierra vuelos desde Reino Unido por nueva cepa del Covid
5. Hallan segunda variante 'aún más contagiosa' del virus en Reino Unido
6. Dólar cerró con leve alza e la Bolsa de Colombia

del mínimo”, precisó.

De hecho, el artículo 49 del Plan Nacional de Desarrollo señala: “A partir del 1 de enero de 2021, todos los cobros, sanciones, multas, tasas, tarifas y estampillas, actualmente denominados y establecidos con base en el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (smmlv), **deberán ser calculados con base en su equivalencia en términos de la Unidad de Valor Tributario (UVT). En adelante, las actualizaciones de estos valores también se harán con base en el valor de la UVT vigente”.**

“Parágrafo. Los cobros, sanciones, multas, tasas, tarifas y estampillas, que se encuentren ejecutoriados con anterioridad al 1 de enero de 2020 se mantendrán determinados en smmlv”.

GOBIERNO SEGUIRÁ CON PROTECCIÓN AL CESANTE

Este año cerca de 600.000 trabajadores se beneficiaron con el mecanismo de protección al cesante creado por el Gobierno y que se alimenta con recursos del Fome y las cajas de compensación familiar.

El ministro de Trabajo, Ángel Custodio Cabrera, señaló que “al día de hoy no hay ninguna persona en lista de espera para acceder a ese mecanismo”.

Los primeros beneficiarios afectados por el covid fueron cobijados con dos salarios mínimos. Después, las personas pasaron a recibir \$480.000.

Para el próximo año se mantendrá el mecanismo, y lo financiarán las cajas y el Fome, por lo cual se abrirá una nueva convocatoria para mantener el mecanismo de protección al cesante.

Para acceder al beneficio el extrabajador debió haber estado afiliado a una caja de compensación familiar.

El mecanismo incluye unos requisitos mínimos que deben cumplir las personas que lo requieran y lo podrán disfrutar por un máximo de tres meses, o menos, si consiguen un nuevo empleo.

[REPORTAR ERROR](#)
[IMPRIMIR](#)

Recomendados

[ECONOMÍA](#)
[NEGOCIOS](#)
[MIS FINANZAS](#)
[OPINIÓN](#)


Desde este lunes vuelve el Pico y Cédula a Bogotá



Retrocede confianza industrial, pero hay mejoría en la comercial



Las trampas empresariales que aceleran el cambio climático



Con la nueva ley de turismo, el sector recibirá otro impulso